

Caso Macri: están presos otros dos comisarios

Hay seis policías detenidos, entre ellos el ex jefe de Comunicaciones de la Federal y el ex subjefe de la custodia de Alfonsín



Claudio Guarino

Mauricio Macri sale de una casa en Garay al 2800. Reconoció que ese fue el lugar donde estuvo secuestrado. Lo mismo hizo Sergio Meller, quien pasó allí cuatro meses en cautiverio.

(INFORMACION EN LAS PAGINAS DOS A SEIS)

Bush estudia cómo derrocar a Saddam

(INFORMACION EN LA PAGINA VEINTICUATRO)

La Corte negó personería jurídica a los homosexuales

En fallo dividido alega principios morales y religiosos • Admite que es una discriminación, pero sostiene que no viola las leyes vigentes

(INFORMACION EN LAS PAGINAS TREINTA Y SEIS Y TREINTA Y SIETE)

AHORA TIENE SEIS PUNTOS DE VENTAJA

VOLVIO RIVER

Le ganó 3 a 1 a Independiente • Boca y Racing juegan mañana, a las 18, en la Bombonera

Carlos Roberto Barro



Berti se abraza con Comizzo. El puntero se reencontró con la victoria después del revés en Bello Horizonte, y sigue invicto en el campeonato.

(INFORM. EN LAS PAGINAS CUARENTA Y DOS, CUARENTA Y TRES Y CUARENTA Y SIETE)

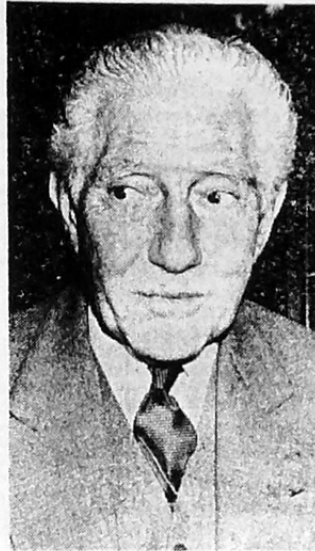
Por 7 votos contra 2 la Corte Suprema terminó con las expectativas de la Comunidad Homosexual Argentina de obtener la personería jurídica. El optimismo de la CHA había crecido a partir de una declaración del presidente Menem en su viaje a EE.UU: cuando un estudiante de la Universidad de Columbia le preguntó por qué no se reconocían los derechos de los homosexuales, Menem contestó que daría instrucciones a sus colaboradores para revertir la situación. Ayer la Corte dijo que la moral cristiana rechaza este tipo de conductas y negó toda posibilidad jurídica a la CHA.

A PESAR DE LA PROMESA RECIENTE DEL PRESIDENTE

La Corte Suprema jurídica a la Comu



Juez Santiago Fayt: un voto a favor



Presidente Ricardo Levene: en contra



Juez Enrique Petracchi: otro voto a favor

La Corte Suprema de Justicia negó ayer mediante un fallo la personería jurídica a la Comunidad Homosexual Argentina (CHA). El dictamen, con siete votos a favor y dos en contra, se conoció una semana después que el presidente Carlos Menem aseguró en los Estados Unidos que había dado expresas instrucciones a sus colaboradores, entre ellos al ministro de Justicia, León Arslanian, para que se le otorgara definitivamente un marco legal a la CHA.

Sus intenciones tuvieron escaso eco en el primer escalón de la Justicia. Según la agencia DyN, el fallo de la Corte Suprema rechazando el planteo de la CHA estaba redactado desde hace dos semanas, pero su difusión fue postergada hasta que finalizara la gira del presidente Menem. De todas formas, en los pasillos de Tribunales ya se descontaba cuál sería la decisión del alto tribunal.

Lo que hizo ayer la Corte Suprema fue declarar improcedente el recurso extraordinario y la queja interpuestos por la CHA contra las resoluciones de la Inspección General de Justicia y de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, después de una batalla judicial que empezó a principios de 1989 (véase recuadro) y que desde ayer ya acumula tres rechazos.

La Comunidad Homosexual había pedido personería jurídica a la Inspección de Justicia, que la negó. Por eso apeló a la Cámara Civil, que se definió a favor de la Inspección, reclamando entonces ante la Corte. Los tribunales

resolvi
mosexu
de bien
person
sonería
derech
discrin
esa ley
nes" s
arbitra
ejercic
Constit
mente,
ticia, p
la disci
El p
Levene
Martín
lluscio.
Eduar
dente e
corrier
Petrac
ciron
proced
la sent
El fr
apoyó
hizo la
sentid
este tip
objetiv
pecie.

Qué significa y qué beneficios anula no tener la personería

La batalla legal emprendida por la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) para obtener la personería jurídica se remonta a casi tres años atrás y logró engordar un expediente de ciento veinte folios. ¿Por qué esta insistencia? ¿Qué logra la CHA con la personería jurídica?

Sin ella, la Comunidad no puede actuar como asociación en igualdad de condiciones dentro del sistema legal argentino. Por ejemplo: están impedidos para aceptar donaciones, representar a menores de edad, organizar congresos o reunirse en asambleas.

En otros países del mundo, incluso en América latina, estas historias ya están resueltas jurídicamente. En Chile, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, República Dominicana y Perú las asociaciones de homosexuales están reconocidas legalmente. Lo mismo ocurre en la mayoría de los países europeos y en los Estados Unidos, donde la Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (ILGA) es consultora de las Naciones Unidas.

♦ La batalla legal

A principios de 1989, los homosexuales argentinos iniciaron la tramitación de la personería jurídica ante la Inspección General de Justicia, apoyados por entidades defensoras de los derechos humanos. La demanda chocó con la negativa del organismo que, con la firma del inspector Alberto González Arzac, consideró que la aceptación de ese pedido hubiera significado "la promoción legalizada de un tercer género híbrido".

En esa oportunidad, la Inspección General de Justicia enarboló un segundo argumento: la entidad homosexual "apunta a fines que no se compadecen con el bien común".

En rigor, los integrantes de la CHA dicen perseguir solo tres fines y vienen sosteniendo que ninguno de ellos "atenta contra la preservación de la familia", como lo había sugerido González Arzac.

Los objetivos de la Comunidad, que se formó en 1984, parecen ser:

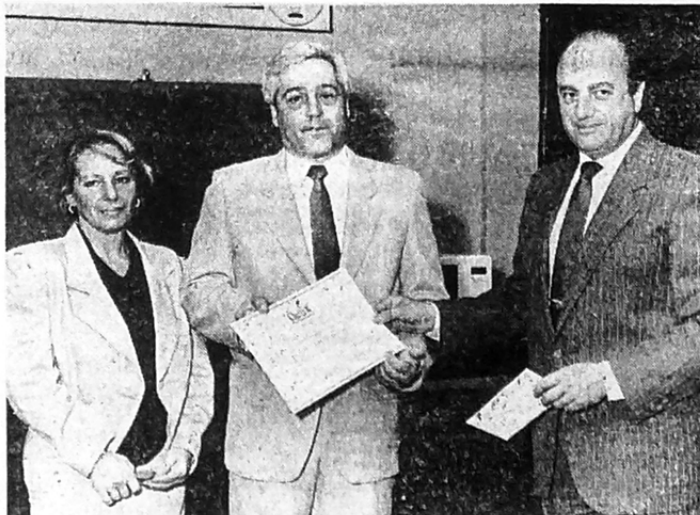
- Bregar por que la condición de homosexual no sea discriminada en el ámbito familiar, social, moral, religioso o laboral.
- Generar lugares de reflexión y estudios sobre la problemática homosexual y difundirlos.
- Luchar por la defensa de los derechos humanos en la Argentina.

La CHA no bajó los brazos. Recurrió a la Cámara de Apelaciones en lo Civil, que rechazó nuevamente el reclamo en agosto del año pasado, al considerarlo reñido con "la moral y las buenas costumbres". Según los jueces Julio Ojeda Quintana y Delfina Borda de Radaelli, el pedido de los homosexuales resulta contrario a "los principios del derecho natural y de la ética católica".

El fallo del tribunal, que coincidió con la resolución de González Arzac, se basó, entre otros argumentos, en las conclusiones de la Academia Nacional de Medicina cuando describe a la homosexualidad como "una desviación del instinto sexual normal".

Premian a Receptorías

Clarín efectuó la entrega de los premios del Plan de Motivación a la Producción e Imagen de sus Receptorías Oficiales. El jefe Comercial del diario, Humberto Danuncio (en la foto), entregó el primer premio a la receptoría Aristóbulo del Valle. Su titular, Ricardo Annibaldi, ganó un viaje a Bariloche. Otras nueve recibieron premios: Estación Villa Adelina, Castelar Norte, Barrio Norte, Cuenca, Liniers Sur, Wilde, Villa Adelina, Alvaréz Jonte y Del Viso.



Patentan en Estac humano: evitaría d

La empresa israelí Yeda (Conocimiento), que comercializa los productos de la investigación médica del famoso Instituto Weizman, acaba de patentar en los Estados Unidos un gen humano recientemente identificado, llamado SOD. Se le supone un porvenir interesante en la terapéutica de los daños biológicos debidos a los llamados "radicales oxigenados", desechos normales del funcionamiento celular que participan decisivamente en el proceso de desgaste de los tejidos y los órganos. Este patentamiento echa nafta sobre una polémica en curso desde hace unos años: ¿es ético apropiarse a título individual del uso del patrimonio genético común a toda la raza humana?

Aunque la expresión "radicales oxigenados" da una idea de mucha-

chos alfonsinista porte, se trata de tabolitos orgánicos formados en la célula lateral e indeseados de los alimentos, de formados se quiere molécula biológica a su alcance, oxidada.

La oxidación de células, membranas parte del proceso de envejecimiento; que se forman en el curso de la vida, y el gen se naturaliza contra que codifica un compuesto que antes que tener daño. Esto explicita el haberlo identificado.

SIDENTE MENEM EN LOS ESTADOS UNIDOS

**la negó la personería
 Unidad Homosexual**

resolvieron que los fines de la Comunidad Homosexual no se compaten con los objetivos de bien común que exige la ley para otorgar la personería. Por lo tanto, esta negación de personería, dice el fallo, no viola la Ley 23.592 de derechos y garantías constitucionales y actos discriminatorios. Dictamina la Justicia que esa ley no penaliza "todas las discriminaciones" sino solamente aquellas que en forma arbitraria restrinjan o menoscaben el pleno ejercicio de los derechos y garantías de la Constitución. Esta interpretación, posiblemente, consideraban ayer en el Palacio de Justicia, promoverá discusión sobre este punto de la discriminación.

El presidente de la Corte Suprema, Ricardo Levene (h), y los ministros Mariano Cavigna, Martínez Rodolfo Barra, Augusto César Belluscio, Julio Nazareno, Antonio Boggiano y Eduardo Moliné O'Connor, juzgaron improcedente el reclamo de la CHA. Los votos a favor corrieron por cuenta de los ministros Enrique Petracchi y Santiago Fayt, quienes se pronunciaron por hacer lugar a la queja, declarar procedente el recurso extraordinario y revocar la sentencia apelada.

El fallo mayoritario de la Corte Suprema se apoyó en los fundamentos que en su momento hizo la Inspección General de Justicia, en el sentido de que la "moral cristiana" rechaza este tipo de conductas por ser contrarias a los objetivos mismos de la reproducción de la especie, y porque los fines de asociación no se

compadecen con los objetivos de bien común que se exigen para otorgar una personería.

"Resulta inaceptable", opinó en cambio el ministro Petracchi acerca del fallo en contra que votaron la mayoría de sus colegas de la Corte Suprema, señalando además que la Cámara de Apelaciones había rechazado el pedido de la CHA "sin haber aportado prueba alguna" de que el ejercicio de los derechos de los homosexuales "afecte concretamente los derechos de terceros". Al explicar su posición, Petracchi agregó que no se puede considerar "la existencia de determinado comportamiento sexual como contrario a los valores familiares tradicionales".

"La personería es una necesidad para el país, ya que esa comunidad se siente discriminada y nos parece perfecto que la tenga. No podemos impedir que llegue a la Argentina algo que se da en los países más avanzados", dijo Menem en la Universidad de Columbia.

El Presidente se había salido de libreto y sorprendió a todos cuando respondió que no sería él quien le pusiera "un muro al avance de los tiempos", ante la pregunta de un estudiante —quien se presentó como homosexual— acerca de la discriminación que sufren los homosexuales en este país.

La toma de posición de Menem resultó inesperada incluso para Rafael Freda, presidente de la CHA. "Es una señal clara y positiva y yo tengo gran confianza en los ministros de la Corte", dijo una semana atrás.



Rafael Freda, presidente de la Comunidad Homosexual Argentina, dijo que el fallo va más allá de lo discriminatorio. "Ahora somos ciudadanos de segunda", aseguró.

**La CHA dice
 que ahora son
 ciudadanos de
 segunda**

No bien se conoció ayer el fallo de la Corte Suprema de Justicia, el presidente de la Comunidad Homosexual Argentina, Rafael Freda, consideró que "el dictamen es discriminatorio desde el vamos".

Para Freda, "la Corte, con las excepciones de Santiago Fayt y Enrique Petracchi, ha inferido a la Nación una herida en su largo y trabajado camino hacia una democracia respetuosa de los derechos humanos, de la tolerancia y de la igualdad ante la ley". Y agregó que "a partir de este fallo, los varones homosexuales y las lesbianas pasamos a ser ciudadanos de segunda categoría, lo que combatiremos por todos los medios democráticos y pacíficos a nuestro alcance". Dijo que por el momento todo volverá a manos de sus abogados.

Una vez leídos los 120 folios, la CHA sacó anoche un comunicado en el que se analiza que "por un lado, hay siete jueces que interpretan que el recurso no es pertinente, y a pesar de todo abundan en consideraciones, muchas de ellas contradictorias, muchas de ellas que me-

recen el adjetivo de hipócritas acerca de lo que significa la homosexualidad masculina y femenina para esta sociedad".

Sobre los fallos en particular, el presidente de la CHA opinó que "en síntesis, el doctor Rodolfo Barra proclama que él no emite juicios de valor, pero por otro lado afirma que la homosexualidad es disvaliosa. Si, eso dice en el mismo juicio. Por su parte, el doctor Augusto Belluscio considera que no hay discriminación en el país, para enseguida aclarar que las personas de conducta sexual desviada no pueden ser equiparadas a las normales".

Sobre lo expuesto por Antonio Boggiano, "a lo suyo no puedo más que calificarlo de nefasto. Su actitud es nefasta para la democracia, nefasta para la igualdad, llegando al punto de negar privacidad a las personas homosexuales. Este hombre considera que no es posible tener un código de tolerancia de la diversidad. Así, de su fallo se deduce que si se contempla la diversidad se podría caer en un libertinaje, en un caos terrible", dijo Freda.

Para él, los conceptos de Boggiano "son de un nivel de discriminación realmente apabullantes, conceptos de algunos párrafos que yo he considerado violatorios de la Constitución Nacional".

En cuanto a los dictámenes de Fayt y de Petracchi, Freda sostuvo que "son aquellos dos fallos que menos hemos estudiado y son los que más vamos a publicitar. Ambos aceptan que está afectado el derecho de expresión, y que por lo tanto debe revocarse la denegatoria de personería para que los derechos no sean condicionados". El comunicado de la CHA, firmado por su presidente y por la vocal Mónica Santino, remarca que ellos son los dos únicos jueces que han dejado a salvo la Constitución Nacional.

"Y el final del fallo es terrible —considera Freda—, porque a modo de conclusión decide que las personas homosexuales no podemos tener una asociación civil, y si cualquier otro ciudadano, a menos que no especifique su condición de homosexual."

Justi-
 hon-
 on el
 erse-
 guno
 icta",
 ó en
 al no
 toral,
 re la
 ianos
 nara
 te el
 reñi-
 n los
 'ada-
 rio a
 cató.
 solu-
 men-
 al de
 'omo

EN SINTESIS

Las velas de Januka

La comunidad Bet El invita al pueblo judío a conmemorar la festividad de las Luminarias con el encendido de las velas de Januka, del 1º al 9 de diciembre a las 20.30 en Barrancas de Belgrano. Durante estos días se recuerda la reinaguración del Templo de Jerusalem lograda por los macabeos en el siglo I antes de la era cristiana.

Alerta de chicos fueguinos

Más de 4.000 chicos de Tierra del Fuego entregaron al vicepresidente Eduardo Duhalde una carta dirigida al presidente Carlos Menem, donde expresan su preocupación por la destrucción del medio ambiente y le piden que intervenga para salvar al planeta. El mensaje fue leído durante el cierre de las jornadas "Alerta, de Tierra del Fuego al Mundo, por la Capa de Ozono y los Ecosistemas", que, realizadas en las escuelas fueguinas, incluyeron el envío de 13.000 cartas al país y a 70 naciones.

Muestra doble

Hoy a las 19, en Praxis Arte Internacional (Arenales 1311) se realizará la preinauguración de las muestras de Mario Gurfeln y Vechy Loggiolo. Habrá un cóctel

para celebrar el comienzo de esta exposición que culminará el 7 de diciembre.

Profilácticos al por mayor

La ciudad de Nueva York estará hoy inundada de profilácticos, cuando 100.000 unidades sean repartidas gratuitamente en los subterráneos y en las paradas de colectivos por los activistas del Gay Men's Health Crisis, organización de homosexuales que con esta campaña buscan frenar la difusión del SIDA.

Egresados del Carlos Pellegrini

Los alumnos de la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini recibidos en 1931, se reunirán mañana a las 20 en el salón de actos del colegio para conmemorar los 60 años de su egreso. Una hora antes se oficiará una misa en la iglesia Patronio de San José (Ayacucho 1064), en memoria de los fallecidos.

Aniversario del CELAM

El Centro de Educación de Enfermedades de la Mama (CELAM), celebró su 25º aniversario de actividad comunitaria en la educación para la prevención de enfermedades de la mama. El centro tiene sus oficinas en Av. Pueyrredón 1361, 9º "A", y su teléfono es el 824-2109.

**tados Unidos un gen
 a daños en los tejidos**

nsinistas dedicados al de-
 trata de otra cosa. Son me-
 orgánicos de corta vida: se
 n la célula como producto
 ndeseado de la combustión
 mentos, e inmediatamente
 los se combinan con cual-
 célula biológica que tengan
 nce, oxidándola y dañán-

Identificar un gen hoy equivale a poder manejarlo libremente. Los investigadores del Instituto Weizman lo incorporaron por ingeniería genética a bacterias y ratas, y vieron en los tejidos de estas últimas una capacidad superior a lo normal de afrontar los daños propios de ciertos accidentes circulatorios tales como la trombosis cerebral y el infarto. Además, estas "ratas SOD" demostraron recuperaciones más rápidas al salir de operaciones de trasplantes de riñón y otros órganos.

En estos días la enzima codificada por el SOD se está experimentando clínicamente en un abanico bastante extenso de dolencias: artritis reumatoide, infecciones intestinales, enfermedades pulmonares crónicas, etc.

Daniel E. Arias

lambión lenta e insidiosa de
 membranas y tejidos forma
 proceso normal de enveje-
 que se agrava en ciertos
 n el curso de muchas enfer-
 y el gen SOD es una defen-
 contra esta tendencia por-
 ca una enzima que des-
 los radicales oxigenados
 tengan tiempo de hacer
 o explica la importancia
 lo identificado.